

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 7515 2019

Por la cual se efectúa un encargo

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 11**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante temporal, toda vez que la titular se encuentra encargada.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.

3.- Que mediante estudio publicado en la página web e intranet el día veinte (20) de mayo de 2019 y dando cumplimiento al Decreto 346 de 2015 y Decreto No.140 de julio de 2016, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 11, de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, es **DORIS CLEMENCIA DELGADO PINILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía número expedida en Bucaramanga, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, para desempeñar el empleo.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del cuatro (4) de junio de 2019, encargar del empleo **Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 11** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a **DORIS CLEMENCIA DELGADO PINILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.315.477 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **ROSMIRA CASTRO NEIRA**.

ARTICULO SEGUNDO: La Funcionaria encargada deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,

31 MAY 2019

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Revisó: Emiro Celis Villamizar – Director Administrativo Talento Humano

Proyectó: Luz Marina Rodríguez Corzo/ María Nelcy Jaimes D.

2695-559